





Docente: Karina Barreto Teléfono: 0426- 4461936

1er Año "A" "B"

Área de formación: Geografía, Historia y Ciudadanía.



La sociedad multiétnica y pluricultural, diversidad, interculturalidad patrimonio y creación cultural.



Nuevo inicio para crear, comprender, expresar y participar.



- ✓ Representaciones geográficas: el mapamundi, mapa de la región, mapa de la República Bolivariana de Venezuela. El globo terráqueo.
- ✓ Dónde y cuándo. Dónde y hasta dónde: la extensión.
- ✓ Cuándo y hasta cuándo: tiempo histórico.
- ✓ Indígena. Término que se aplica a lo relativo a la población originaria de un territorio. Este término procede del latín, suma de dos partes claramente diferenciadas: el adverbio "inde", que traduce "allí", y "gena", que es equivalente a "nativo".
- ✓ Capítulo VIII del Título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Colonización y despojo de las tierras de los pueblos originarios. Los estados de la República Bolivariana de Venezuela con población indígena.







✓ Selección y estudio de un pueblo indígena de Venezuela (idioma, costumbres, territorios, cultura,historia reciente, problemas).



Día de la resistencia indígena

El día de la Resistencia Indígena se celebra en Venezuela cada 12 de octubre y fue declarado por el Gobierno Nacional desde el año 2002 como forma de reivindicar las luchas indígenas durante el período de colonización de América, además en sus orígenes a esta fecha se le conocía como el "Día de la raza", debido a la mezcla de razas que se originó con la llegada de los Españoles.

Los pueblos indígenas buscaron proteger sus tierras de los colonizadores y uno de los principales motivos por los cual se logró dicha colonización fue el avance tecnológico que poseían los españoles , sin embargo se conservaron sus lenguas, costumbres y formas de organización social, plantada en su cultura ancestral la cual respeta a la naturaleza y al ser humano.

En otro sentido la colonización trajo ciertos avances tecnológicos, los cuales permitieron evolucionar las sociedades actuales, más sin embargo esto se logró a lo largo de décadas, ya que en un principio solo eran los más privilegiados aquellos que podían disfrutar dichos avances, como las clases dominantes españolas o blancos criollos venezolanos.

Este día busca fomentar el reconocimiento a los pueblos indígenas y el como lucharon por sus espacios y hoy en día como debe ser resaltado para mejorar sus derechos de integración social.

Tomado de: www.ine.gov.ve







Capítulo VIII

De los Derechos de los pueblos indígenas

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida.

Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en la ley.

Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a esta Constitución y a la ley.

Artículo 121. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado







garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

Artículo 124. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional.



1. Realice un resumen referente a los derechos de los pueblos indígenas tomando en cuenta la lectura anterior y los artículos de la Constitución de la República de Venezuela que lo respaldan.

Fecha de entrega:

Del 26 al 30 de octubre.

Esta actividad es individual.









Para realizar esta actividad debe leer y analizar el texto *Día de la resistencia indígena* y hacer referencia a los artículos de la *CRBV*, además es importante que emitas tu opinión particular al respecto.

Recuerda prestar atención a los aspectos formales de la lengua escrita (redacción, ortografía, margen, etc.)

La transcripción del mismo puede ser en computador o a mano con letra legible, con una extensión de no más de dos (2) hojas tamaño carta.